



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
VICERRECTORADO DE ACCESO Y PROGRAMAS DE MOVILIDAD
OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES

Con fecha 1 de marzo de 2019 se publican las Bases Reguladoras para la concesión de Becas Erasmus+ (Acción KA1), Movilidad de Prácticas “SMT-Student Mobility for Traineeships”. Con fecha 27 de abril de 2022 se publica la convocatoria de Becas Erasmus+ SMT estudiantes de Doctorado, para movilidad de prácticas 2021/22.

Agotado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a la comprobación de las mismas, a la vista de la información facilitada por cada solicitante, de conformidad con los Artículos 4 y 7 de dicha convocatoria.

De conformidad con el Artículo 10, y antes de hacer pública la resolución definitiva de concesión, se procede a publicar el siguiente

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS Y BAREMACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS

BECAS ERASMUS+ (ACCIÓN KA1). MOVILIDAD DE PRÁCTICAS DE DOCTORADO

SMT-STUDENT MOBILITY FOR TRAINEESHIPS CURSO 2021-22

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS

No existen solicitudes admitidas

Código Seguro De Verificación:	8SDTj00wswslnRvqbjicGW==
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
Firmado Por	Enriqueta Moyano Cañete
Uti De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/8SDTj00wswslnRvqbjicGW==
Fecha	17/05/2022
Página	1/2



LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

Apellidos y nombre	Causa de exclusión
García García, Manuel	1-2
López Sánchez, Macarena	2
Medina Bautista, Francisco	1-2

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Causa 1: Incumplimiento del Artículo 9 a) de la convocatoria de becas Erasmus+ SMT para estudiantes de Doctorado 21/22. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado, dirigido a la Directora General de Internacionalización y Programas de Movilidad.

Causa 2: Incumplimiento del Artículo 9 b) de la convocatoria de becas Erasmus+ SMT para estudiantes de Doctorado 21/22. Acuerdo de formación o Training Agreement debidamente cumplimentado y firmado.

Se abre plazo hasta el **26 de mayo de 2022 (inclusive)** para la subsanación de los defectos o faltas en que hubiesen incurrido los y las solicitantes, así como para la presentación de las alegaciones que se estimen pertinentes, dirigidas a la Directora General de Internacionalización y Programas de Movilidad de la Universidad de Córdoba, las cuales deberán ser presentadas preferentemente a través del Registro Electrónico de la Universidad, a través del Registro General de la Universidad situado en el edificio del Rectorado, Avda. Medina Azahara 5, del Registro Auxiliar situado en el Campus de Rabanales, o a través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de la PACAP.

En Córdoba, a 17 de mayo de 2022

La Directora General de Internacionalización y Programas de Movilidad
Fdo.: Enriqueta Moyano Cañete

Código Seguro De Verificación:	8SDPp00wswslnrRvqbjJicGMw==	Fecha	17/05/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.	Página	2/2
Firmado Por	Enriqueta Moyano Cañete		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/8SDPp00wswslnrRvqbjJicGMw==		

